

Abecé LEY 2343 DE 2023

Víctimas del conflicto armado, con más tiempo para declarar

Nuevos plazos para que presenten la declaración ante el Ministerio Público y los consulados.

**MÁS
TIEMPO** 
**PARA
DECLARAR**

Ley 2343 de 2023

¿Qué es la Ley 2343 de 2023?

Es una ley que fue aprobada por el Congreso de la República en diciembre de 2023 y **modificó los plazos para que quienes se consideran víctimas del conflicto armado presenten su declaración ante la Personería, la Procuraduría o los consulados (si está en el exterior). Es decir, es una ley que modificó una parte de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras o Ley 1448 de 2011.**



¿Qué cambia la Ley 2343?

■ Las personas ahora tienen tres años, a partir de la fecha en la que ocurrieron los hechos victimizantes, para dirigirse a alguna sede de la Personería, Procuraduría, la Defensoría o a los consulados (si está en el exterior) y declararlos. **Antes, el plazo era de 2 años.**

■ **Da una nueva oportunidad** a las personas que alguna vez declararon, pero no fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por haberlo hecho por fuera del plazo establecido. Estas personas no tienen que declarar nuevamente porque la Unidad revisará cada caso y le informará la decisión a cada persona.

■ Abre una ventana para las personas que se consideran víctimas del conflicto armado y que por cualquier motivo no declararon antes. **Durante todo este año, hasta el 29 de diciembre de 2024, estas personas podrán realizar su declaración sin justificar motivos de fuerza mayor.**



¿Quiénes *SÍ* deben declarar?

Toda persona que haya sufrido un hecho victimizante en el marco del conflicto armado y que no lo haya declarado antes.

Aplica para hechos victimizantes ocurridos desde el 1 de enero de 1985. Recuerde que si sus hechos ocurrieron hace más de 3 años, usted tiene plazo para declararlos hasta el 29 de diciembre de 2024.



¿Quiénes *NO* deben declarar?

NO necesitan hacerlo las personas que en años anteriores declararon y no fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por hacerlo por fuera del plazo establecido. Recuerde que la Unidad para las Víctimas valorará su caso y le informará la decisión. Si quiere saber si su caso está en revisión, puede contactar los canales de la Unidad.

¿Dónde encuentro más información de la ley 2343 de 2023?

En la página web www.unidadvictimas.gov.co, en el Whatsapp 322 8151101, llamando al (601) 426 11 11 y gratuitamente a la línea nacional 01 8000 91 11 19.

RECUERDE: **TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y NO NECESITAN INTERMEDIARIOS**